
 <b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> SENADO DE LA REPÚBLICA	<b>PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>CODIGO:</b> PC-F16 <b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>SENADO DE LA REPÚBLICA</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 2022-11-28

**NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

<b>FECHA DE LA SOLICITUD</b>	Febrero 2025
------------------------------	--------------

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
<b>DEPENDENCIA</b>	: PRESIDENCIA SENADO
<b>NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA</b>	: JUAN CARLOS DE LA CRUZ – SECRETARIO PRIVADO DE LA PRESIDENCIA
<b>CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA</b>	: SECRETARIO PRIVADO DE LA PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	
<b>NECESIDAD</b>	: Se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales, a efectos de brindar apoyo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la dependencia citada.
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	: <p>En razón al gran volumen de responsabilidades a cargo de la dependencia, y conforme la planta de personal consagrada por el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, “<i>Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes</i>”, se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 de la presente necesidad, toda vez que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas</li> <li>2. El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio</li> <li>3. No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas</li> </ol>
<b>FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA</b>	: Las establecidas en el Reglamento del Congreso de la República, Ley 5 de 1992, en especial las establecidas en el Art. 47, Nuevo Código Contencioso de Procedimiento Administrativo Ley 1437 de 2011. Manual de Funciones y demás normas que corresponda.
<b>PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA</b>	: “1 Secretario Privado, grado 09; 1 Profesional Universitario, grado 06; 1 Secretaria Ejecutiva, grado 05; 1 Mecnógrafa, grado 03; 1 Recepcionista, grado 4; 2 Conductor, grado 02; 2 Portero, grado 01; 1 Mensajero, grado 01”.

 <b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <small>SENADO DE LA REPÚBLICA</small>	<b>PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> <b>NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>CODIGO:</b> PC-F16
	<b>SENADO DE LA REPÚBLICA</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 2022-11-28

<b>3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA EJECUTAR</b>
--------------------------------------------------

Prestación de servicios profesionales en la Presidencia del Senado de la República, desarrollando las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo en la recolección, proyección y trámite oportuno de información concerniente a peticiones y consultas allegadas a la Presidencia del Senado, relacionadas con trámite legislativo, control político o competencias de la Corporación sobre temas de hacienda y crédito público.
2. Brindar apoyo a la Secretaria Privada de la Presidencia del Senado, elaborando fichas técnicas que permitan hacer seguimiento oportuno a los debates de control político, audiencias públicas, foros o mociones de censura en materia de actividad financiera, según la agenda que en este sentido establezca la Presidencia o Mesa Directiva de la Corporación. Así mismo, realizar acompañamiento e informar sobre el envío, respuesta de cuestionarios, comunicaciones y trámites.
3. Brindar apoyo a la Presidencia del Senado, haciendo acompañamiento y rindiendo informe sobre las reformas y trámite legislativo relacionados con normas de hacienda y crédito público, impuesto y contribuciones, exenciones tributarias, régimen monetario que se tramitan en la Comisión Tercera Constitucional Permanente, así como en el trámite que para segundo debate o de plenarias se surta.
4. Apoyar a la Presidencia del Senado efectuando seguimiento, revisión e informe sobre el desarrollo y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 en lo relacionado hacienda y crédito público, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.
5. Apoyar a la Presidencia del Senado haciendo seguimiento a los temas de competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que le sean indicados por el supervisor del contrato.
6. Brindar apoyo y acompañamiento técnico a la Presidencia del Senado en las reuniones, sesiones de plenarias o comisiones que se le indique, presencial o virtuales.
7. Asistir a reuniones virtuales o presenciales convocadas por el presidente del Senado o el supervisor del contrato que consideren necesarias.

<b>4. PERFIL REQUERIDO</b>
----------------------------

<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	:	Título y tarjeta profesional como administrador de empresas o carreras afines
<b>EXPERIENCIA</b>	:	Inferior a tres (03) años

  
**JUAN CARLOS DE LA CRUZ**  
SECRETARIO PRIVADO  
Presidencia Senado de la República